

Ciudad de México, 01 de agosto de 2018.

Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muy buenos días, siendo las 11:00 con 57 minutos de este miércoles 1º de agosto del 2018, saludo a mis compañeras y compañeros Comisionados y, los siete damos la más cordial bienvenida a todas las personas que nos acompañan presencialmente y/o que nos hacen el favor de seguirnos a través de la Plataforma Nacional Digital del INAI.

Solicito al Secretario verificar si existe quórum.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venía, Comisionado Presidente, le informo que están presentes las y los Comisionados Carlos Alberto Bonnin Eroles, Óscar Mauricio Guerra Ford, Blanca Lilia Ibarra Cadena, María Patricia Kurczyn Villalobos, Rosendoevgueni Monterrey Chepov, Joel Salas Suárez y, Francisco Javier Acuña Llamas.

Y hago de su conocimiento que existe quórum legal para sesionar, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 21.2 de los lineamientos que regulan las sesiones del Pleno de este Instituto.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias.

Compañeras, compañeros, como es protocolo, se declara abierta la sesión.

Solicitamos, Secretario, dar lectura al Orden del Día previsto.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Los asuntos a tratar en la presente sesión, son los siguientes:

1. Aprobación del Orden del Día y, en su caso, inclusión de asuntos generales.
2. Aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto, celebrada el 04 de julio de 2018.
3. Discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de resolución que someten a consideración de este Pleno las y los Comisionados ponentes.
4. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de resolución de denuncias por incumplimiento de obligaciones de transparencia que propone el Secretario de Acceso a la Información, son las siguientes, todas de las claves DIT de año 2018, salvo mención en contrario.

Es la 0135 interpuesta en contra de la Procuraduría General de la República; la 0137 interpuesto en contra del Archivo General de la Nación; la 0138 interpuesta en contra del Archivo General de la Nación; la 0141 interpuesta en contra del Archivo General de la Nación; la 0143 en contra del Partido Movimiento Regeneración Nacional; la 0149 en contra del Partido Movimiento Regeneración Nacional; la 150 en contra del Partido Movimiento Regeneración Nacional; la 154 en contra del Partido Revolucionario Institucional y la 160 interpuesta en contra del Partido Revolucionario Institucional.

5. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto la petición de atracción por parte de las y los Comisionados Francisco Javier Acuña Llamas, Carlos Alberto Bonnín Erales, Óscar Mauricio Guerra Ford, Blanca Lilia Ibarra Cadena, María Patricia Kurczyn Villalobos y Rosendoevgueni Monterrey Chepo, respecto de los recursos de revisión interpuestos y pendientes de resolución ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México por ausencia temporal de quórum para que el Pleno de dicho organismo garantice local sesione.

6. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo, mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, la celebración del convenio de colaboración del Instituto con el Poder Ejecutivo del Gobierno del estado de Nayarit, en materia de comisiones abiertas.

7. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo, mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, la celebración del convenio de colaboración del Instituto con el Poder Ejecutivo del Gobierno del estado de Nayarit en materia de transparencia en publicidad oficial.

8. Asuntos Generales.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias.

Compañeras, compañeros, está a su conocimiento y disposición el Orden del Día.

Solicito Secretario, recabar la votación para aprobar.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Se somete a consideración de las y los Comisionados el Orden del Día para la presente Sesión, por lo que les solicito expresar el sentido de su voto.

Comisionado Bonnín.

Comisionado Carlos Alberto Bonnín Erales: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, queda aprobado por unanimidad el Orden del Día de esta Sesión, sin que se hayan incluido asuntos generales.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, Secretario.

Continuando como segundo punto, procede someter a consideración del Pleno la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria del 4 de julio de 2018.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Me permito someter a su consideración el proyecto de acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto celebrada el 4 de julio de 2018, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Bonnin.

Comisionado Carlos Alberto Bonnin Erales: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, queda aprobada por unanimidad, el acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el 4 de julio.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias.

Pues vamos al tercer punto, y entonces ahí corresponde que haga usted una referencia de los asuntos que están previstos para resolver en materia de datos personales.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venia, Comisionado Presidente.

En primer término, doy cuenta a este Pleno de 14 proyectos de resolución en los que se propone tener por no presentados, sobreseer o desechar por causas distintas a la extemporaneidad, de los cuales seis de ellos corresponden a sobreseimientos por quedar sin materia, así como un proyecto de resolución en el que se propone desechar por extemporáneo que se encuentran listados en los numerales 3.3 y 3.4 del Orden del Día aprobado para esta sesión, respectivamente.

Segundo, doy cuenta de un recurso de inconformidad que se encuentra listado en el numeral 3.5 del Orden del Día.

Tercero, doy cuenta de un recurso de revisión atraído que se encuentra listado en el numeral 3.6 del Orden del Día.

En cuarto término, me permito dar cuenta de los proyectos de resolución de recursos de revisión de fondo que se someten a consideración del Pleno para esta sesión.

En el siguiente proyecto de resolución el sentido que se propone es confirmar la respuesta del sujeto obligado. Me permito señalar que en este apartado todos los asuntos quedarán, salvo mención en contrario, corresponden a las siglas RRD del año 2018.

Del Comisionado Joel Salas Suárez es el 588 de la Policía Federal.

En los asuntos que a continuación se da lectura los proyectos proponen modificar la respuesta de la autoridad obligada.

Del Comisionado Presidente Acuña es el 0484 de la Secretaría de Gobernación, el 0498 de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, y el 0533 del Instituto Mexicano del Seguro Social.

De la Comisionada Ibarra es el 0536 de la Policía Federal.

De la Comisionada Kurczyn el 0435 de la Comisión Federal de Electricidad.

Y del Comisionado Monterrey es el 0441 del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como el recurso de atracción de clave RAD 0006/18 de la Secretaría de Finanzas.

Ahora, señoras y señores Comisionados, doy cuenta de los proyectos de resolución, cuyo sentido propuesto es revocar la respuesta de los sujetos obligados.

Del Comisionado Bonnin es el 0555 de la Universidad Autónoma de Chapingo.

De la Comisionada Ibarra es el 0529 de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Finalmente me permito comentar que con fundamento en el numeral 6.18 y numeral cuadragésimo cuarto de los lineamientos que regulan las sesiones del Pleno del Instituto, el Comisionado Joel Salas Suárez hizo del conocimiento de la Secretaría Técnica del Pleno que emitirá voto disidente en el recurso de revisión atraído en materia de datos personales que se encuentra listado en el numeral 3.6 del Orden del Día de esta Sesión, porque considera que los recursos de revisión en cuestión no debieron atraerse porque no se justificó debidamente en los requisitos de interés y trascendencia, y no se atiende al principio pro persona y se incurre en una invasión de competencias respecto de la Ciudad de México.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Secretario.

Pues ahora procede hacer, si no hay, como lo parece, previsión de separación para discutir individualmente, procede entonces hacer lo similar, pero respecto de los asuntos en materia de acceso a la información pública.

Perdón, efectivamente, disculpen. Efectivamente, concierne, corresponde ahora hacer la consulta de votación por los asuntos de materia de datos personales para naturalmente poder luego continuar con los de acceso a la información.

Así es que le pido efectivamente recabar la votación para los asuntos de datos personales.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venia, Comisionado Presidente.

Están a su consideración el resto de los proyectos de resolución en los términos descritos, y les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Bonnín.

Comisionado Carlos Alberto Bonnín Erales: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueban las resoluciones anteriormente relacionadas en los términos que fueron expuestas.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, Secretario.

Ahora sí corresponde haga el similar tratamiento a la referencia de los asuntos que en materia de acceso a la información resolveremos.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venía, Comisionado Presidente.

En primer término, doy cuenta a este Pleno de 20 proyectos de resolución en los que se propone tener por no presentados, sobreseer o desechar por causas distintas a la extemporaneidad, de los cuales 18 de ellos corresponden a sobreseimientos por quedar sin materia, que se encuentran listados en el numeral 3.3 del Orden del Día aprobado para esta sesión.

Segundo. Doy cuenta de nueve recursos de inconformidad que se encuentran listados en el numeral 3.5 del Orden del Día.

Tercero. Doy cuenta de 35 recursos de revisión atraídos que se encuentran enlistados en el numeral 3.6 del Orden del Día.

Cuarto. Procedo a dar lectura de los números de expediente de los proyectos de resolución de recursos de revisión de fondo que se someten a votación del Pleno.

En los siguientes proyectos de resolución, el sentido que se propone es confirmar la respuesta del sujeto obligado.

Igualmente, en este caso me permito señalar que los asuntos que se leerán a continuación corresponden a las siglas RRA todos del año 2018, salvo mención en contrario.

Del Comisionado Presidente Acuña, es el 2981, de la Comisión Federal de Competencia Económica; el 3416, del Consejo de la Judicatura Federal; el 3423, de la Procuraduría General de la República; el 3458, del Instituto Politécnico Nacional; el 3570, de la Secretaría de Educación Pública y; el 3654, de la Secretaría de Gobernación.

Los recursos de atracción, identificados con la clave RR, perdón, RAA del año 2018 los dos, es el 302 de la Delegación Azcapotzalco y, el 326 de Servicios Metropolitanos, S. A. de C. V.

Del Comisionado Bonnin, es el 3851, de la Secretaría de Energía y; el 4026, de la Secretaría de la Función Pública.

Los recursos de atracción de claves, los dos, RAA del año 2018, es el 303 de la Delegación Iztacalco y, el 339, de la Secretaría de Educación de la Ciudad de México.

Del Comisionado Guerra, es el 2892, de la Auditoría Superior de la Federación; el 2792, de la Comisión Federal de Competencia Económica; el 2959 y sus acumulados, de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales; el 3348, de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; el 3411, de la Secretaría de la Defensa Nacional; el 3768, del Instituto Mexicano del Seguro Social.

De la Comisionada Ibarra, es el 3636, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; el 3664, del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; el 3958, del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; el 3972, del Consejo de la Judicatura Federal y; el 4084, de la Universidad Nacional Autónoma de México.

De la Comisionada Kurczyn, es el 2488 y 2693, ambos de PEMEX Exploración Producción; el 2548, de la Procuraduría General de la República; el 2573, del Instituto Mexicano del Seguro Social y; el 3245, del Banco de México.

Del Comisionado Monterrey, es el 2564, del Consejo de la Judicatura Federal; el 2939, del Instituto Politécnico Nacional; el 3316, de Petróleos Mexicanos; el 3372, de la Policía Federal; el 3379, de la Secretaría de Gobernación y; el 3771, de la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios, así como el recurso de atracción RAA 0319/2018 de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales.

Del Comisionado Salas es el 3982 del Centro de investigación y Estudios Superiores en Antropología Social; el 4234 de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de Energía y el 4332 del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

En los asuntos que a continuación se da lectura, los proyectos proponen modificar la respuesta de la autoridad obligada.

Del Comisionado Presidente Acuña es el 2661 del Consejo de la Judicatura Federal; el 2676 del Instituto Nacional Electoral; el 2706 de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México S.A. de C.V.; el 3206, 3332, ambos del Servicio de Administración Tributaria; el 3234 del Centro de Control de Energía y el 4004 de la Comisión Federal de Competencia Económica.

Así como los recursos de atracción identificados todos con la clave RAA del año 2018, el 0296 del Partido Movimiento Regeneración Nacional; el 0308 de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; el 0314 del Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México; el 0338 de la Secretaría de Gobierno; el 0344 de la Delegación Magdalena Contreras y el 0350 de la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal.

Del Comisionado Bonnin es el 3284 de la Universidad Pedagógica Nacional; el 3361 del Consejo de la Judicatura Federal; el 3557 del Instituto Politécnico Nacional; el 3648 de la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano; el 3718 de la Procuraduría Agraria; el 3760 y su acumulado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; el 3886 de Pemex Transformación Industrial; 3942 de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México.

Así como el recurso de inconformidad RIA 0097/2018 de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del estado de Nuevo León.

Del Comisionado Guerra el 2557 de la Procuraduría General de la República; el 2707 de la Secretaría de la Defensa Nacional; el 2742 de la Auditoría Superior de la Federación; el 2887 de Nacional Financiera; el 3097 y su acumulado, así como el 3341, todos de la Comisión Nacional del Agua; el 3243 del Consejo de la Judicatura Federal; el 3369 y su acumulado del Tecnológico Nacional de México; el 3376 de Pemex Exploración y Producción y el 3551 de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

De la Comisionada Ibarra es el 3307 del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; el 3342 de la Secretaría de la Defensa Nacional; el 3377 de la Comisión Nacional de Hidrocarburos; el 3755 del Centro de Investigaciones en Seguridad Nacional; 3797 de la Procuraduría General de la República; 3846 de la Comisión Nacional de Derechos Humanos; 3916 de Talleres Gráficos de México; 4021 de Petróleos Mexicanos; 4049 y su acumulado del Instituto Nacional de Pediatría; el 4063 de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.

Y los recursos de atracción todos de clave RAA del año 2018, es el 0287 de Servicios Metropolitanos S.A. de C.V.; el 305 del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal y el 317 de la Secretaría del Medio Ambiente.

De la Comisionada Kurczyn es el 2628 del Consejo de la Judicatura Federal; el 2633 de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias; el 2663 del Instituto Nacional de Medicina Genómica; el 2668 de la Procuraduría General de la República; el 2718 de la Comisión Nacional del Agua y el 2788 de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Sigo con los recursos de atracción, todos de las siglas RAA del año 2018, el 233 de la Delegación Iztacalco y el 282 de la Secretaría de Medio Ambiente.

Del Comisionado Monterrey es el 2434 y su acumulado, del Instituto Nacional Electoral; el 2669 de la Secretaría de Energía; el 3211 de la Cámara de Diputados; el 3323 de la Procuraduría General de la República; el 3624 de la Comisión Nacional Forestal.

Y los recursos de atracción de la clave RAA del año 2018, es el 295 del Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México; el 307 de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; el 313 del Partido Encuentro Social; el 325 de la Delegación Venustiano Carranza y el 331 de la Secretaría de Finanzas.

Del Comisionado Salas es el 3478 de la Comisión Nacional del Agua; el 3506 de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; el 3793 de la Secretaría de Economía; el 3996 del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología; el 4185 del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C; el 4283 del Fideicomiso E-México, y el 4339 de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Ahora, señoras y señores Comisionados, doy cuenta de los proyectos de resolución cuyo sentido propuesto es revocar la respuesta de los sujetos obligados.

Del Comisionado Presidente Acuña es el 2816 de Petróleos Mexicanos; el 3021 de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México S.A. de C.V., y el 3353 de Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

Los recursos de atracción de clave todos RAA del año 2018, es el 284 de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda; el 290 de la Agencia de Gestión Urbana de la Ciudad de México y el 332 de la Secretaría de Finanzas.

Del Comisionado Bonnin es el 3676 de PEMEX Logística y 4047 del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias "Ismael Cossío Villegas"; el recurso atraído de clave RAA 0278/2018 de la Secretaría de Seguridad Pública.

Del Comisionado Guerra es el 2652 del Consejo de la Judicatura Federal; el 3257 y 3271, ambos del Instituto Politécnico Nacional y el 3418 de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

De la Comisionada Ibarra es el RAA 0190/18 de la Secretaría de Finanzas.

De la Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos es el RAA 0221/18 de la Secretaría de Seguridad Pública.

Del Comisionado Monterrey es el RRA 2639/18 de la Comisión Federal de Electricidad, y los recursos de atracción de clave RAA del año 2018, el 0289 de la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal y el 0343 de la Secretaría de Seguridad Pública.

Del Comisionado Salas es el 3877 de la Secretaría de la Defensa Nacional y el 4101 de la Comisión Nacional para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, así como el recurso de inconformidad RIA 0102/18 del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística.

Asimismo, señoras y señores Comisionados doy cuenta del proyecto de resolución cuyo sentido propuesto es ordenar al sujeto obligado dar respuesta, y corresponde a una propuesta de la Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena, que es el expediente RAA 0401/18 de la Delegación Azcapotzalco.

Ahora bien, me permito comentar que con fundamento en el numeral 6.18 y numeral cuadragésimo cuarto de los lineamientos que regulan las sesiones del Pleno del Instituto, el Comisionado Joel Salas Suárez hizo del conocimiento de la Secretaría Técnica del Pleno que emitirá votos disidentes en los recursos de revisión atraídos en materia de acceso a la información, que se encuentran listados en el numeral 3.6 del Orden del Día de esta sesión, porque considera que los recursos de revisión en cuestión no debieron atraerse porque no se justificaron debidamente los requisitos de interés y trascendencia, no se atiende al principio pro persona y se incurre a una invasión de competencia respecto de la Ciudad de México.

Asimismo, los Comisionados hicieron del conocimiento de la Secretaría Técnica del Pleno que emitirá votos disidentes y particulares en las resoluciones recaídas a los recursos de revisión, identificados con las claves siguientes. Todos de las siglas RRA del año 2018, salvo mención en contrario.

Es el 2548 de la Procuraduría General de la República que propone a este Pleno la Comisionada Kurczyn, el Comisionado Salas presenta voto disidente por considerar que no se debe reservar el número de serie y parte de cada equipo de cómputo con fundamento en el artículo 110, fracción I y VI.

En el 2557 de la Procuraduría General de la República que propone a este Pleno el Comisionado Guerra, el Comisionado Bonnín presenta voto particular porque considera que el número de policías de la Unidad de Investigación de Delitos para personas Migrantes y la ubicación de éstos es información clasificada en términos del artículo 110, fracción I de la Ley de la Materia.

La Comisionada Ibarra presenta voto particular porque no comparte la idea de entregar el número de policías asociado con la ubicación de dichos elementos,

ya que se revela el estado de fuerza en términos de la Fracción I del artículo 110 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La Comisionada Kurczyn presenta voto particular porque considera que aunque se está de acuerdo con la entrega del número de policías que integran la Unidad de Investigación de Delitos contra personas migrantes en virtud de que dicho dato ha sido publicado oficialmente, no se comparte la idea de entregar dicho dato asociado con la ubicación de dichos elementos, puesto que ello sí revela estado de fuerza en términos de la fracción I del artículo 110 de la Ley Federal de Transparencia es una información pública.

El Comisionado Monterrey presenta voto particular, porque considera que el número de policías de investigación de la Unidad de Delitos Contra Personas Migrantes es clasificado.

Al respecto, me permito señalar que, me permito sugerir, después de un análisis del sentido de los votos, me permito sugerir un engrose en el sentido de clasificar la información por fracción XI del artículo 110 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y que conforme a la estadística el engrose se asigna a la Comisionada Kurczyn.

En el 2564, del Consejo de la Judicatura Federal que propone a este Pleno el Comisionado Monterrey, el Comisionado Guerra y el Comisionado Salas presentan voto disidente, porque consideran que no se vulnera la conducción de los expedientes y la Comisionada Ibarra presente voto disidente, porque considera que no se actualiza la reserva por artículo 110, fracción XI.

En el 2633, de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias, que propone a este Pleno la Comisionada Kurczyn, el Comisionado Salas presenta voto disidente por desbordamiento de litis.

En el 2639, de la Comisión Federal de Electricidad que propone a este Pleno el Comisionado Monterrey, el Comisionado Guerra presenta voto disidente, porque considera que debió sobreseerse el recurso sin analizar la respuesta notificada durante la sustanciación y, el Comisionado Salas presenta voto disidente por desbordamiento de litis.

En el 2652, del Consejo de la Judicatura Federal que propone a este Pleno el Comisionado Guerra, el Comisionado Acuña, la Comisionada Ibarra y la Comisionada Kurczyn presentan voto disidente, porque consideran que no se actualiza la reserva por artículo 110, fracción I.

En el 2669, de la Secretaría de Energía que propone a este Pleno el Comisionado Monterrey, el Comisionado Salas presenta voto particular, porque considera que el Instituto debe allegarse de mayores elementos sobre los documentos que se están clasificando, en virtud de que no se tiene certeza de los mismos, respecto de los documentos que, en su caso, hayan sido generados por el B y D a consideración de la ponencia serían confidenciales hasta en tanto no se concluya el proceso deliberativo.

En el 2887, de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito que propone a este Pleno el Comisionado Guerra, el Comisionado Salas presenta Voto particular, porque considera que no se debe reservar el número de serie, parte del equipo de cómputo y el resto de la información debería reservarse por artículo 110, fracción VIII.

En el 2981, de la Comisión Federal de Competencia Económica que propone a este pleno el Comisionado Presidente Acuña, el Comisionado Salas presenta voto disidente, porque considera que no, porque considera por no actualizarse la clasificación del número de serie o de parte, marca de procesador y capacidad de almacenamiento de los equipos de cómputo del sujeto obligado, así como de las áreas que hacen uso de los mismos.

En el 3243, del Consejo de la Judicatura Federal que propone a este Pleno el Comisionado Guerra, el Comisionado Bonnín presenta voto particular, porque considera que se actualiza la reserva de resolución del expediente en términos del artículo 110, fracción XI de la ley de la materia, en atención a que se está corriendo el término para ser impugnada, por lo que no ha causado Estado.

El Comisionado Monterrey presenta voto disidente, porque considera que se actualice la reserva de la información en términos de lo dispuesto por el artículo 110, fracción XI de la ley de la materia, en atención a que la resolución solicitada se encuentra dentro del término para ser impugnada, por tanto, no ha causado estado.

En el 3353 de Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario Rural, Forestal y Pesquero que propone a este Pleno el Comisionado Presidente Acuña, la Comisionada Kurczyn presenta voto disidente porque considera que el personal de *outsourcing* es confidencial.

En el 3372 de la Policía Federal que propone a este Pleno el Comisionado Monterrey, el Comisionado Salas presenta voto disidente por no actualizarse la clasificación del número de serie, de parte y de modelo y marca de los módems, *routers* o puntos de acceso del sujeto obligado, así como de las áreas que hacen uso de los mismos.

En el 3376 de Pemex Exploración y Producción que propone a este Pleno el Comisionado Guerra, el Comisionado Bonnín presenta voto particular porque considera que no es necesario que se instruya al sujeto obligado para que a través de su Comité de Transparencia emita una nueva acta clasificando la información solo por una de esas causales invocadas, ya que basta con que este Instituto en su resolución confirme la que se actualice y determine la improcedencia de las otras.

El Comisionado Salas presenta voto particular porque considera que no se actualiza el artículo 110, fracción VII, respecto de la información del periodo 2016-2018 materiales y equipos robados, instalaciones petroleras en las que se efectuó el robo y bienes robados, aunque esté relacionado con una carpeta de investigación en trámite.

En el 3377 de la Comisión Nacional de Hidrocarburos que propone a este Pleno la Comisionada Ibarra, el Comisionado Bonnín y el Comisionado Salas presentan voto particular porque consideran que debe reservarse por artículo 110, fracción XIII en relación con el artículo 82 de la Ley de Propiedad Industrial.

En el 3439 del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca que propone a este Pleno el Comisionado Guerra, la Comisionada Ibarra presenta voto disidente porque considera que debe analizarse la respuesta complementaria.

En el 3506 la Secretaría de Comunicaciones y Transportes que propone por cortesía a este Pleno el Comisionado Salas, el Comisionado Salas presenta voto particular por desbordamiento de litis.

En el 3557 del Instituto Politécnico Nacional que propone a este Pleno el Comisionado Bonnín, el Comisionado Salas presenta voto particular por desbordamiento de litis.

En el 3648 de la Secretaría de Desarrollo Agrario y Territorial Urbano que propone a este Pleno el Comisionado Bonnín, el Comisionado Guerra presenta voto particular porque considera que los documentos presentados por los particulares mediante la solicitud de enajenación, no actualiza la reserva porque no se trata de opiniones, recomendaciones o puntos de vista.

El Comisionado Salas presenta voto particular porque considera que el Instituto debía allegarse de mayores elementos para concluir que los expedientes recaídos en su totalidad y de conformidad con las constancias que los integran, actualizan la causal de reserva prevista en el artículo 110, fracción VIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, pues a su consideración, existe la posibilidad de que los documentos generados por los particulares se clasifiquen como confidenciales hasta en tanto se resuelva el proceso deliberativo.

En el 3664 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales que propone a este Pleno la Comisionada Ibarra, el Comisionado Salas presenta voto disidente por no actualizarse la clasificación del número de modelo de los módems, *routers* o puntos de acceso del sujeto obligado.

En el 3797 de la Procuraduría General de la República que propone a este Pleno la Comisionada Ibarra, el Comisionado Bonnín, presenta voto disidente porque considera que deben allegarse de mayores elementos para determinar si mediante una prueba de interés público resultaría procedente la entrega de la información.

El Comisionado Salas presenta voto disidente porque considera que deben allegarse de mayores elementos para determinar la actualización de la exención prevista en el artículo 112, fracción II.

En el 3814 de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente que propone por cortesía a este Pleno el Comisionado Salas, el Comisionado Salas presenta voto particular por desbordamiento de Litis.

En el 3846 de la Comisión Nacional de Derechos Humanos que propone por cortesía a este Pleno la Comisionada Ibarra, la Comisionada Ibarra presenta voto particular porque considera que el sujeto obligado debió pronunciarse sobre las resoluciones absolutorias en contra de los servidores públicos.

El Comisionado Salas presenta voto particular porque considera que respecto al numeral 3 de la solicitud, el sujeto obligado podría dar acceso a la información relativa a procedimientos que hayan terminado en una resolución sea firme o no, absolutoria o de sanción en contra de la servidora pública o de quien autorizó su contratación.

En el 3972 del Consejo de la Judicatura Federal que propone a este Pleno la Comisionada Ibarra, el Comisionado Salas presenta voto disidente porque considera que deben allegarse de mayores elementos para determinar si es procedente el acceso a las causas penales relacionadas con el impedimento 12/2017, así como del delito investigado.

En el 4185 del Banco de Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C., que propone a este Pleno por cortesía el Comisionado Salas, el Comisionado Salas presenta voto particular porque considera que el número de serie no debe clasificarse y el resto de la información debe reservarse por artículo 110, fracción VII.

En el 4339 de la Secretaría de Relaciones Exteriores que propone a este Pleno por cortesía el Comisionado Salas, el Comisionado Salas presenta voto particular por desbordamiento de Litis.

En el RIA 0097/2018 de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León que propone a este Pleno el Comisionado Bonnín, el Comisionado Guerra y la Comisionada Ibarra presentan voto particular porque consideran que debe determinarse en la resolución la naturaleza de la información solicitada.

En el RIA 0099/2018 del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del estado de Yucatán, que propone a este Pleno la Comisionada Ibarra, el Comisionado Bonnín y el Comisionado Salas presentan voto particular porque consideran que los plazos que se debieron computar a partir del día hábil siguiente del acuerdo de admisión.

En el RIA 0113/2018 del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística que propone a este Pleno la Comisionada Ibarra, el Comisionado Bonnín y el Comisionado Salas presentan voto particular porque consideran que los plazos debieron computarse a partir del día hábil siguiente del acuerdo de admisión.

En el RIA 122/2018 que propone a este Pleno el Comisionado Monterrey y corresponde al sujeto obligado de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí, el Comisionado Presidente Acuña, el Comisionado Guerra, la Comisionada Ibarra, la Comisionada Kurczyn y el Comisionado Salas presentan voto disidente porque consideran que debe admitirse el recurso.

En este caso, me permito sugerir que el recurso se envíe para su sustanciación a la ponencia, puesto que es admitido, a la ponencia del Comisionado Salas, y en el caso el Comisionado Bonnin presenta voto disidente porque considera que no se actualiza alguna de las causales de procedencia del recurso de inconformidad, puesto que en los términos del artículo 160 de la Ley General de la materia, el organismo garante local no está confirmando o modificando una clasificación y tampoco se confirma la inexistencia o una negativa de información; por el contrario, el organismo garante local modifica la respuesta del sujeto obligado para atender la pretensión del particular y se le entregue de manera completa la información requerida.

En el recurso de atracción identificado con la clave RAA 0282/18 de la Secretaría del Medio Ambiente, que propone a este Pleno la Comisionada Kurczyn, la Comisionada Ibarra y el Comisionado Guerra presentan voto disidente porque consideran que debió dar acceso a una versión pública de los documentos solicitados, y el Comisionado Salas presenta voto disidente, porque considera que el recurso de revisión en cuestión no debió atraerse porque no se justificaron debidamente los requisitos de interés y trascendencia, no se atiende al principio pro persona y se incurre en una invasión de competencia respecto de la Ciudad de México.

Con lo anterior se da cuenta a este Pleno de los votos disidentes y particulares señalados.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Secretario.

Compañeras, compañeros están a su disposición los asuntos que serán separados para su exposición.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Si me permite hacer una precisión.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Por favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Gracias. Me permito señalar que también está incluido en el bloque el recurso de revisión identificado con la clave RRA 2652/18 del Consejo de la Judicatura Federal que propone a este Pleno el Comisionado Guerra, en donde la Comisionada Ibarra y la Comisionada Kurczyn presentan voto disidente porque consideran que se actualiza la reserva por artículo 110, fracción I.

Gracias.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Vamos a ir ahora escogiendo algunos de nosotros asuntos para su exposición.

Tengo en primer orden a la Comisionada Blanca Lilia Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias. Buenas tardes.

Solicito la separación del recurso RRA 3307/18. Es correcto, en contra del ISSSTE.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Del ISSSTE efectivamente.

Gracias, Comisionada.

Comisionado Carlos Bonnin.

Comisionado Carlos Alberto Bonnin Erales: Para los mismos efectos, solicito se separe el RRA 3676/18 en contra de Pemex Logística.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, Comisionado.

Yo voy a adelantar también que solicito similar tratamiento para el RRA 3332/18 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria, más conocido como SAT, por sus siglas.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Aprovecho para hacer una aclaración.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: El Comisionado Joel Salas Suárez también tiene asunto para separar.

Comisionado Joel Salas Suárez: Muy buenas tardes, compañeras y compañeros de Pleno.

En efecto pediría que, por favor, se separe de la votación en bloque el recurso de revisión con la clave RRA 3478/18 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua, para que una vez que sea discutido pueda ser votado en lo particular.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias.

Siendo así y no de haber comentarios adicionales, solicitamos al Secretario Córdova que sea tan amable de tomar la votación correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Gracias, Comisionado, con gusto.

Previo a tomar la votación, quisiera hacer una precisión respecto del recurso de revisión, identificado con la clave RRA 2556/18, clarificar que la clasificación se realiza, aludida en el voto, se realiza por fracción I del artículo 110 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Hecho esto y una vez mencionado los votos disidentes y particulares, me permito informar que se han separado cuatro recursos para su discusión y votación en lo individual, que corresponden todos a las siglas RRA del año 2018, salvo mención en contrario.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: Perdón, ¿cuál fue el último que mencionó, que repitió la clasificación?

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: El 2557.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: ¿Cuál?

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: 2557.

Comisionado Joel Salas Suárez: 2557.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: Perfecto, gracias.

Comisionado Joel Salas Suárez: Nada más en este asunto que teníamos, que cambiaron de último momento algunos votos, el RRA 2652, creo que el engrose no sé si se tomó la votación de cómo quedaría o simple y sencillamente se señaló, porque...

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En virtud de que se retiraron los votos de dos comisionadas.

Comisionado Joel Salas Suárez: Perdón, el 2557. 2557 en contra de PGR.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: SE propuso el engrose.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: Es uno, dos, tres, cuatro particulares.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Sin embargo.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: ¿Ese quién lo va a engrosar?

Comisionado Joel Salas Suárez: En mi caso, es voto disidente, no sé cómo quedó al final la información, pero que quede, por favor para registro de la versión estenográfica y del Acta de esta sesión que, en mi caso, sobre ese asunto, insisto, en contra de la PGR el RRA 2557 es disidente.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: Pero yo también, lo mismo evidentemente, yo estoy presentando el proyecto, el proyecto no se aprueba en los términos que es presentado porque hay cuatro votos particulares que consideran que esa información se debe reservar. Yo soy de la idea de que parte de esa información se puede entregar, por lo cual pues obviamente también haré mi voto disidente que es el propio proyecto.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: Son particulares.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: Sería un voto particular. Sí es cierto, perdón, tiene razón, Comisionado Monterrey, sería un voto particular en mi caso.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Se toma nota de los votos manifestados.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Que quede asentado así en ambos casos las aclaraciones que se han vertido.

Vamos a iniciar en el estricto orden cronológico la exposición y luego la votación.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: Primero la votación de los que...

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Perdón, los del bloque, lo que pasa es que interrumpió.

Procedemos entonces a llevar a cabo la votación del bloque de los asuntos.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto, Comisionado Presidente.

Me permito precisar que se han separado, para su discusión y votación en lo individual, cuatro recursos de revisión, todos de las siglas RRA del año 2018, es el 3307 del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; el 3332 del Servicio de Administración Tributaria; el 3478 de la Comisión Nacional del Agua y el 3676 de Pemex Logística, por lo que están en consideración el resto de los proyectos de resolución en los términos descritos y les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Bonnin.

Comisionado Carlos Alberto Bonnin Erales: A favor, con las precisiones presentadas.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor, con los votos particulares y disidentes respectivos.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor también, con los pronunciamientos que ya se han manifestado aquí.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: En el mismo sentido, a favor con las observaciones.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor con las salvedades expresadas.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: Sí, a favor con las salvedades expresadas.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Igualmente, también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueban las resoluciones anteriormente relacionadas en los términos que fueron expuestas.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias.

Ahora sí corresponde a la Comisionada Blanca Lilia Ibarra exponer el proyecto de resolución del recurso de revisión RRA 3307/2018 interpuesto en contra del ISSSTE, así es.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias, Presidente.

En el presente asunto el recurrente solicitó al ISSSTE conocer el listado de pensionados que previa jubilación ocuparon el cargo de Secretario de Estado, Director General, Subsecretario o equivalentes, desglosado por monto de pensión al momento de la jubilación y actualmente, año de retiro, edad al

jubilarse, normatividad que dio origen al retiro, dependencia o adscripción y prestaciones a las que tienen derecho, así como a diversa información respecto del pasivo laboral y el número de trabajadores que lo conforman.

El ISSSTE dio respuesta a los puntos de información de la solicitud, pero clasificó la edad de los jubilados por considerarlo un dato personal en términos del artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, lo que constituyó a su vez la materia de su agravio señalado por el particular en su recurso, puesto que se considera que ese dato es un requisito indispensable para el otorgamiento de la pensión; además, señaló que la información entregada no contenía el nombre de los servidores públicos.

En primer lugar, la ponencia a mi cargo revisó el contenido de la información que fue proporcionada por el sujeto obligado y constató que en efecto sí contiene los parámetros especificados en la petición, incluyendo el nombre de los jubilados que ocuparon los cargos mencionados, por lo que ese agravio resultó infundado.

Ahora bien, respecto a la edad que tenían los trabajadores al momento de jubilarse, si bien es un dato de carácter confidencial, dado que incide en la esfera privada de los ex servidores públicos, lo cierto es que su publicidad daría cuenta del cumplimiento de un requisito para obtener la pensión, por lo que no sería procedente negar su acceso al constatar que se agotaron las exigencias establecidas en la Ley del Instituto de Seguridad Social y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a saber los años de cotización y servicio, además de la edad mínima.

Bajo esas consideraciones, la edad al momento de jubilarse de las personas que desempeñaron cargos públicos, es un dato cuya difusión contribuye a la rendición de cuentas y a la transparencia en la gestión pública, toda vez que el otorgamiento de esta prestación implica la erogación de recursos públicos y, en consecuencia, que sea de interés general conocer que quienes reciben, cumplieron con las condiciones previstas en la Ley.

El interés general del asunto radica en que de conformidad con los anuarios estadísticos que publica el ISSSTE, en el año 2017 existían un millón 122 mil 406 pensionados en los que se erogó un total de 184 mil millones 826 mil pesos del presupuesto destinado para ese ejercicio fiscal.

En este contexto destaca lo referido por el Director General del ISSSTE durante la Glosa del Quinto Informe de Gobierno del Ejecutivo Federal rendido ante la Comisión de Seguridad Social del Senado de la República, en el que señaló que para 2018 se contempla ejercer 207 mil millones de pesos en pensiones y jubilaciones, es decir, un 73.2 por ciento de su gasto total de operación será utilizado en atender una de las distintas finalidades de seguridad social, como son las pensiones; en tanto que, únicamente quedará del presupuesto un total de recursos del 26.8 por ciento para brindar los servicios médicos, hospitalarios, medicinas, tratamientos, campañas de promoción y vacunación, así como programas de salud pública del ISSSTE.

En razón de ello, resulta socialmente trascendente y conforme a derecho, que el particular solicite información que contribuya a la rendición de cuentas de las pensiones otorgadas por el ISSSTE a un grupo de funcionarios de alto nivel, a fin de garantizar su derecho a investigar el sistema de pensiones en sus facetas de monto y la capacidad del Estado para otorgarles, principalmente porque dicha institución tiene al día de hoy más de 13 millones de afiliados que en algún momento de su vida alcanzarán el beneficio de la jubilación con el gasto que esto representa, y que además deberá continuar proveyendo de servicios médicos sustantivos, que por Ley debe otorgar. Razón por la cual debe asegurarse que las pensiones se entreguen con estricto apego a legalidad.

En el asunto que nos ocupa, la edad y los años de servicio, son factores sin los cuales no se actualizan los supuestos de Ley para jubilarse y conseguir una pensión por edad y tiempo de servicio, con relación al tipo de régimen de seguridad social bajo el que se encuentra el servidor público.

Esto cobra especial atención en nuestro país, porque como en muchas otras latitudes existen mejoras constantes en la esperanza de vida y una baja muy pronunciada en la tasa de fecundidad en las últimas décadas, ya que la población mayor de 65 años aumenta el doble cada 20 años, aproximadamente, aun cuando se prevé que su crecimiento se reduzca después del año 2030.

Por tanto, la propuesta que someto a consideración del Pleno consiste en modificar la respuesta del sujeto obligado e instruirle para que, respecto de los funcionarios mencionados en la respuesta a la solicitud de acceso, proporcione únicamente la edad que tenían al momento de jubilarse, de conformidad con la legislación vigente el 1º de enero de 2010.

Es cuanto, Presidente, Comisionada y Comisionados.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias a la Comisionada Blanca Lilia.

Ha solicitado la palabra el Comisionado Eugenio Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: Muchas gracias, Presidente, colegas.

Con base en lo expuesto por mi colega la Comisionada Ibarra, debo señalar que comparto por supuesto la importancia que reviste el asunto que nos presenta, dado que se trata de información que da cuenta sobre el cumplimiento regulatorio de los requisitos que un grupo de servidores públicos que interesa al particular tuvo que cumplir al tramitar su pensión por jubilación a efecto de evitar suspicacias y poner en un crisol la actividad del sujeto obligado en el otorgamiento de estos beneficios de seguridad social.

De esta manera reconozco la exhaustividad en el análisis llevado a cabo en el proyecto que nos ocupa, ya que gracias a éste se pudo distinguir que debía darse un trato diferenciado a la información relativa, como bien lo he expuesto, a la edad que tenían los ahora jubilados al momento de tramitar la pensión correspondiente, ello atendiendo a la ley aplicable a cada uno de los respectivos trámites, como punto relevante.

A partir del 1º de enero del año 2010 hubo una importante reforma, como bien se ha señalado, en materia de seguridad social, a partir de la cual la Ley de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado establece como requisito para jubilarse una edad mínima.

Es así que comparto que respecto de aquella información relativa a la edad de los trabajadores pensionados, con fundamento en la ley abrogada por la reforma, sí resulta procedente que se confirme su confidencialidad como un dato personal; sin embargo, por lo que hace a aquellos servidores públicos que se jubilaron en términos de la ley vigente a partir del año 2010, dicha información no es susceptible de clasificarse, pues si bien es cierto el proporcionar la edad de los ex funcionarios al momento de pensionarse podría vincularse con el año de jubilación y podría obtenerse su edad, lo cierto es que -como bien se señala en el proyecto de mérito- dicha información da cuenta sobre el cumplimiento de un requisito indispensable que el sujeto obligado debió validar para otorgar la pensión correspondiente en cada caso, por lo que se convierte en un elemento catalizador de la rendición de cuentas por parte del ISSSTE en el otorgamiento de dichas prestaciones de seguridad social.

En este sentido, cabe referir que en el artículo 6º Constitucional se desprende el reconocimiento de dos derechos fundamentales, como lo es el acceso a la información pública y la protección de datos personales.

En este tenor la dicotomía entre transparencia y protección de datos personales es latente en tratándose de la publicidad de la información que se encuentra en posesión de los sujetos obligados, tan es así que el legislador permanente ha concretado o ha concentrado la tutela de ambas figuras en el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

En este orden de ideas este Instituto como encargado de resolver sobre la naturaleza de la información en posesión de los sujetos obligados y su publicidad, siempre dentro de los límites de la legalidad, debe implementar aquellos mecanismos que garanticen el ejercicio del derecho a la información pública, pero con un amplio manto de protección de aquella información que sólo compete a las personas físicas con las que se interactúan o con las que interactúan los sujetos obligados en el día a día, para que bajo el principio de confidencialidad no sean expuestos cuando exista razón legal para ello.

Ese cuidado y tutela es apreciable en el proyecto que se somete a esta colegiación, de ahí, por supuesto, como adelantaba que lo acompaña en sus términos.

Así, de acuerdo a lo expuesto, debo destacar que adquiere una especial relevancia que la ciudadanía conozca la información solicitada, pues con ello se transparentaría el actuar del sujeto obligado y lo referente al otorgamiento de las pensiones que fueron objeto de la solicitud de acceso, como es el caso de los secretarios de Estado, directores generales y subsecretarios o equivalentes, específicamente en lo relativo al cumplimiento de todas y cada una de las exigencias establecidas en la ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado para obtener, por supuesto, como bien se mencionaba, el beneficio correspondiente a la jubilación, favoreciendo así una efectiva rendición de cuentas.

Sería cuanto.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias al Comisionado Eugenio Monterrey.

La Comisionada Patricia Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Sí, bueno, me parece que ya se ha referido con mucha precisión el tema y el fundamento sobre esta resolución que nos está presentando la Comisionada Ibarra, desde luego yo también apoyo y voy con el proyecto para que se haga la entrega de la edad de los ex funcionarios públicos localizados en la respuesta al momento de jubilarse y que obtuvieron esa prestación en los términos del décimo transitorio de la Ley del ISSSTE.

Que el Comité de Transparencia clasifique la edad de aquellos que se jubilaron antes del 1º de enero de 2010, como ya también lo mencionó el Comisionado Monterrey y solamente quiero recordar que esta Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado vigente, fue muy cuestionada en el momento de su expedición por la polémica del impacto social y, desde luego económico que se perfilaba.

Yo recuerdo que en el momento en que esto ocurría en el ámbito académico, tuve la oportunidad de hacer consideraciones al respecto de analizar profundamente, con muchos otros académicos, principalmente de los institutos de investigaciones jurídicas e investigaciones económicas sobre las ventajas o desventajas que podría tener y que en realidad ahí ya era una decisión personal, qué era lo que podría convenir en uno u otro caso.

En aquel momento se dijo que deberíamos de tomar en cuenta el convenio 102, que son las normas mínimas de seguridad social de la Organización Internacional de Trabajo, este convenio 102 de la OIT es uno de los pocos convenios que además de ser extenso, tiene dos recomendaciones.

Muchos convenios no tienen recomendación y algunos tienen una recomendación. Este tiene dos recomendaciones, y este convenio 102 que México ratificó en el año de 1961, aunque su adopción fue de 1952, México lo ratificó nueve años después, este convenio no, México no ha tomado las nueve consideraciones que tiene el mismo; se habla, por ejemplo, del servicio, el

seguro de responsabilidades familiares y el seguro de desempleo. Son dos que no los ha tomado nuestro país y sobre el que se ha insistido muchísimo.

En algún momento se dijo que se iba a hacer, pero yo creo que los datos económicos no lo permitieron y tenemos entonces confirmados los convenios de la OIT admiten también reservas y por eso México hizo la reserva respecto de esos dos siniestros que podrían llamarse, que no se consideraron.

Tiene ese convenio la parte de asistencia médica, de prestaciones monetarias por enfermedad; de prestaciones en caso de accidente, trabajo y enfermedad profesional; prestaciones de maternidad, invalidez y de sobrevivientes y se aplica tanto para el sector público como para el sector privado. Nosotros regulados naturalmente por un lado en la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social y el otro, la ley que acabamos de comentar.

Hoy, a varios años de entrada en vigor de dicha normatividad, la información que da origen a este recurso de revisión no solo rinde cuentas sobre la aplicación estricta de la ley, sino que permite analizar y evaluar los efectos de las modificaciones legislativas.

La edad de quienes se jubilaron bajo el esquema establecido en la Ley del ISSSTE de 1983, ahora abrogada, no era requisito para la jubilación dado que en tal norma se contemplaba que los empleados con un mínimo de 30 años o las trabajadoras o empleadas con 28 años, es decir, una diferencia de dos años, que es una de las pocas ventajas que se ha logrado considerar en materia laboral y en materia de seguridad social en favor del género en favor de las mujeres, ésta establecía el derecho a la pensión por jubilación, es decir, no importaba la edad sino el número de años de servicio, esto porque respondía a lo que se llamaba un sistema de fondo de ahorro, un régimen de fondo de ahorro y que con la nueva ley quedaba abrogada parcialmente la anterior, era el cambio a un régimen que se conoce como el régimen de cuentas individualizadas, cuentas de separación individualizadas y que eso dio lugar a que se crearan también las famosas Administradoras de Fondos de Ahorro para el Retiro y por supuesto también las SIEFORES.

Por lo anterior, perdón, un último dato al respecto es que la afiliación a un régimen de seguridad o al otro fue voluntario en ese momento, quienes ya estábamos afiliados a este régimen del ISSSTE, tuvimos la oportunidad de decidir si continuábamos con el régimen de ahorro, es decir, que es una especie como de fondo de ahorro entre todos y de ahí se va sacando y son solidario, que se da una cantidad fija a el cambio al de las cuentas individualizadas, cuentas separación en que cada uno va ahorrando y por lo tanto las cantidades que uno recibe con su retiro, van a ser modificadas y ya con todo el esquema.

A partir de la nueva ley, todos los que ingresaron a trabajar al servicio público, es decir, toda la burocracia, obligatoriamente tenía que entrar bajo este segundo régimen que establecía la ley.

Entonces, de acuerdo con lo anterior, no siendo la edad un requisito y que no tenía que entregarse y no se podía vincular con la fecha de jubilación proporcionada por el sujeto obligado en respuesta, se obtendría la edad actual de los ex funcionarios, por lo que resulta necesario proteger el dato en comento con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley Federal de la materia.

Sin embargo, tal razonamiento no resulta procedente para aquellos que se jubilaron, como ya lo dijimos, en los términos de la ley del ISSSTE vigente, ya que en ese se establece que a partir del 1º de enero de 2010, los trabajadores que hubieran cotizado 28 años o más y que cumplan con determinada edad, tendrán derecho a la pensión por jubilación.

Es más, ya las cifras las ha dado muy bien la Comisionada Ibarra, no tendríamos ya por qué abundar al respecto, pero nada más decir que en la propia Ley, en el Diario Oficial del sábado 31 de marzo de 2007, además un Diario Oficial de un sábado cuando se expidió la Ley, se señala exactamente el régimen de los trabajadores que no opten por el bono y los bonos que se estaban dando para quienes sí optaran por lo mismo.

Es decir, esto no tendría nada que ver para fundamentar el proyecto que nos está presentando la Comisionada Ibarra, pero este foro nos permite hacer algunas aclaraciones e ilustrar, en un momento determinado, u orientar más que todo, a aquel auditorio que está siguiendo las resoluciones sobre transparencia, es decir, una ampliación, una información mucho más amplia al respecto.

Eso es todo. Gracias.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias a la Comisionada Kurczyn.

Pues de no haber algún otro compañero que desee hacer uso de la palabra para acompañar y exponer razones adicionales a la presentación que ya se ha hecho sobre este recurso por parte de Blanca Lilia, pues entonces solicitaría al Secretario que recabe la votación.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente.

Se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 3307/2018, que propone modificar la respuesta del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Pido al Comisionado Bonnin, manifieste por favor el sentido de su voto.

Comisionado Carlos Alberto Bonnin Erales: Con el proyecto.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor del proyecto, por supuesto.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Igualmente, a favor del proyecto y reconociendo el mérito.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 3307/2018, en el sentido de modificar la respuesta del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Continuando con el orden de los asuntos, si no tengo mal el dato me corresponde a mí, ahora ¿es así?

Solicito que por favor nos presente una síntesis del proyecto de resolución del recurso de revisión 3332, interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria que someto a consideración de los integrantes del Pleno, pero como hemos hecho en otros casos, siempre solicito que se exponga una síntesis del mismo por parte del Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venia, Comisionado Presidente.

Mediante una solicitud de información, un particular solicitó al Servicio de Administración Tributaria conocer cuántas aduanas hay en el país, cuál es la clasificación de éstas y cuáles son las principales mercancías que manejan cada una de ellas.

En su respuesta, el sujeto obligado proporcionó diversa información relacionada, así como los vínculos electrónicos donde se encuentra publicada.

Inconforme con lo anterior, el particular interpuso recurso de revisión manifestando como agravio que uno de los vínculos marca error de descarga, así como que parte de la información proporcionada está incompleta.

Al respecto, el Comisionado Presidente Acuña propone modificar la respuesta del sujeto obligado y le instruye que entregue al ahora recurrente la información referente a las principales mercancías que manejan en cada una de las aduanas, de conformidad con lo señalado en el artículo 157, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias.

Ya que se ha mencionado, es un asunto como todos los que escogemos para exposición, realmente son tantos los que se resuelven por semana.

Siempre lo digo, y no está de más, a lo mejor alguien que nos ve por vez primera lo comprenda o lo pueda ver así, se escogen solamente unos cuantos, y son los más representativos, todos son igualmente importantes, pero algunos nos sirven todavía más que otros para comprender la dinámica de estos derechos en tutela de este Instituto, y por consecuencia la importancia de la información.

Aquí, como ya se explicó, alguien preguntó al SAT en solicitud, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia que está en uso constante y en consulta cada vez más evidente por parte de la ciudadanía, alguien solicitó al SAT en modalidad preferente de entrega de información, la entrega por internet en la plataforma la descripción clara de la solicitud de información, cuántas aduanas hay en el país, cuál es la clasificación de las mismas, cuántas marítimas, cuántas terrestres, cuántas aéreas y otras clasificaciones; cuáles son las principales mercancías que manejan en cada una de las aduanas y precisar cada una.

Y respecto del contenido informativo número uno, le indicó en la respuesta que hay 49 aduanas, por lo tanto, le comunicó que las aduanas en el país se clasifican por su ubicación geográfica en fronterizas, marítimas e interiores, proporcionándole el vínculo electrónico donde se puede obtener la información.

Y del contenido le manifestó que cuenta con el registro de todas las operaciones de importación y exportación amparadas por un pedimento, que se llevan a cabo por las diversas aduanas del país.

La información de los pedimentos de carácter público se conjunta de manera mensual, le explicó los pasos para acceder a la información solicitada. En el vínculo electrónico se encuentra, así se lo dijo, la información de abril de 2017 a marzo de 2018, tal como lo pedía el solicitante, y una amplia gama de referencias.

El caso es que la persona que ejerció su derecho a saber por la vía de la plataforma nacional de transparencia y que recibió esta información parcialmente descrita y la otra derivándolo o remitiéndolo a un vínculo colocado en su página o portal institucional, pues resulta que el vínculo estaba roto, como lo conocemos en el argot de los que no somos expertos de estas cosas de la alta tecnología, el vínculo no operaba, se iba a un punto donde en el cual ligamen, vínculo o ligamen, y por supuesto era inservible a los fines y a la necesidad de conocimiento de quien ejerció su derecho a saber y, de alguna manera en el alegato expositivo que nos hacen los sujetos obligados cada vez que hay un recurso, porque les decimos: ¿qué pasó, por qué no contestaste? ¿Por qué exceptuaste reserva, por tal cuál cosa?

-Nos dijo: Nosotros cumplimos, hubo satisfacción, se respondieron algunas dudas y las otras se derivó al vínculo.

Pues sí, nada más que el vínculo no está funcionando y en el fondo lo que yo planteo a mis compañeros para hacerlo más sucinto y más fácil, más claro es no solamente el derecho de acceso a la información consiste en verificar que se haya dado una orden para que se cumpliera o que se haya alumbrado el camino para llegar a la información, si a la hora de llegar a ella por la vía señalada ésta es infructuosa por no haber ese elemento de efectiva concreción.

Se mandó a un vínculo que, por alguna razón tecnológica, probablemente explicable o seguramente explicable, pero no funcionaba.

Entonces, no puede haber aquí satisfacción del derecho y por esa razón mi propuesta a mis compañeros de Pleno es que tomemos una medida, que en este caso es la más drástica cuando se trata de un recurso, a veces se toma la de exigir que se complemente, no se revoca sino se modifica la respuesta, porque algo se pudo cumplir.

Pero en este caso es inconcuso, como todavía en el buen derecho, bueno en el bien derecho de los procesalistas, en el buen ejercicio de los procesalistas se dice, o sea es innegable que se requería o se requiere modificar la respuesta del Servicio de Administración Tributaria e instruirle, a efecto que entregue al ahora recurrente la información referente a cuáles son las principales mercancías que se manejan en cada una de las aduanas que hay en el país.

Y digo por qué esto, porque ya la otra parte de lo que se le pedía sí se le dio como lo quería, se explicaron que había 49 aduanas, la clasificación era marítimas, terrestre, fronterizas y las otras interiores. Y pues ahí donde estuvo el problema fue donde existía la necesidad de conocer no solo el tipo de mercancía, sino o los pedimentos o trámites que se hacen para ella, sino esa parte relacionada con las principales mercancías que se manejan por cada aduana.

Entonces, pues aquí a mis compañeros de Pleno solicito que me acompañen con su voto para poder coadyuvar y ser útiles en el ejercicio de esta tribuna, brindando certidumbre y haciendo posible la certeza que debe haber respecto de la información pública, aunque medie solicitud de acceso a la información y, por consecuencia, recurso.

Cada vez que hay recurso alguien que quiso saber algo tropezó con una barrera, en este caso con la, no le fue factible culminar con su interés del reclamo informativo que planteó.

Gracias a mis compañeros, si alguno quiere decir algo y, sino, Secretario, favor de hacer, recabar la votación.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente.

Se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 3332/2018, que propone modificar la respuesta del Servicio de Administración Tributaria.

Le pido al Comisionado Bonnín, manifieste por favor el sentido de su voto.

Comisionado Carlos Alberto Bonnín Erales: Con el proyecto.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor del proyecto.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: También acompaño el proyecto.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor del proyecto.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Ahora sí que como digo, es mi proyecto, a favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 3332/2018 en el sentido de modificar la respuesta del Servicio de Administración Tributaria.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias.

Solicitamos ahora al Comisionado Joel Salas, que por favor presente el proyecto de resolución al recurso de revisión RRA 3478/2018, interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua.

Comisionado Joel Salas Suárez: Con gusto. Un particular solicitó a la CONAGUA conocer la cantidad de hectáreas regadas dentro y fuera del Distrito 75, Río Fuerte en Sinaloa, desagregadas por ciclo y año, de 2012 al 2018.

En respuesta el sujeto obligado proporcionó la información solicitada, aclarando que no considera la existencia de hectáreas regadas fuera del Distrito mencionado.

Inconforme, el particular manifestó como agravio haber recibido información incompleta porque no se le entregó con el nivel de desagregación requerido.

En alegatos, la CONAGUA reiteró su respuesta inicial.

Tras analizar el caso, esta ponencia considera que el agravio planteado por el particular es fundado. La CONAGUA entregó información sobre el Distrito de Riego; sin embargo, la normatividad correspondiente señala también la existencia de área ubicada fuera de los Distritos de Riego que tienen la misma función cuya denominación cambia a Unidades de Riego.

Estas cuentan con mayor autonomía y son supervisadas eventualmente por el sujeto obligado, puesto que al particular le interesa conocer las cantidades de hectáreas dentro y fuera del Distrito 75 Río Fuerte en Sinaloa, la CONAGUA debió proporcionarle información sobre dichas Unidades de Riego, para lo cual debió turnar la solicitud a la unidad administrativa competente.

Como se puede ver los Distritos y Unidades de Riego son los términos técnicos con los que se designa a las zonas geográficas en las que se distribuye la irrigación de áreas de cultivo mediante canales.

Las principales diferencias entre ellos son su nivel de irrigación, de productividad y la frecuencia de supervisión, los Distritos de Riego son vigilados permanentemente por el Gobierno Federal mediante este sujeto obligado y su irrigación es mayor y produjeron 54 millones 117 mil 642 toneladas de alimento de 2015 a 2016.

Por su parte, las Unidades de Riego usualmente son propiedad particular o ejidal, se gestionan con mayor autonomía y, por lo tanto, son supervisadas ocasionalmente y tienen menor irrigación.

En el periodo ya mencionado se produjeron 83 mil 180 toneladas de alimento. Gran parte de la agricultura de nuestro país depende justamente del riego.

En nuestro territorio hoy existen 7.6 millones de hectáreas irrigadas que producen aproximadamente la mitad de los cultivos.

Sin embargo, hay limitaciones y desigualdad en el acceso y la distribución del agua para su uso agrícola.

Este problema tiene múltiples causas. Existen pérdidas debido al mal estado de la red de redistribución, el saqueo y desvío de agua modifica la forma en que se reparte este recurso y la contaminación y la salinidad afectan su disponibilidad.

Finalmente, la sequía y la escasez agravan todas las condiciones anteriores.

En Sinaloa, en donde se encuentra el distrito de riego que es de interés de la persona que solicitó dicha información, la sequía es uno de los principales obstáculos para la adecuada distribución del agua para el uso agrícola.

En mayo de 2018, el Servicio Meteorológico Nacional informó que: de los 18 municipios sinaloenses, 16 de ellos enfrentan sequías severas; además, la mayoría de las presas se encuentra al 40 por ciento de su capacidad.

Cabe recordar que, en el año 2012, la sequía afectó aproximadamente a 100 mil hectáreas, lo que derivó, de acuerdo con la prensa, en pérdidas de más de la mitad de las cosechas de maíz.

Estas pérdidas son especialmente graves para México, porque Sinaloa es la sexta entidad con mayor número de hectáreas sembradas.

Tan sólo en el 2016, esta entidad federativa produjo 12 millones 177 mil 997 toneladas de alimentos con un valor de 46 mil 718 millones de pesos.

Asimismo, el distrito de riego 75 Río Fuerte, al que se refiere el presente recurso de revisión es el más extenso en dicha entidad federativa.

Conocer la información solicitada en este recurso, permitirá cómo autoridades y usuarios agricultores y pobladores actúan para enfrentar las repercusiones de la sequía en las actividades económicas que les brindan sustento y que aportan el 12 por ciento del Producto Interno Bruto de dicha entidad.

En cuanto a las autoridades competentes como la CONAGUA, la información pública les permitiría demostrar que gestionan adecuadamente la distribución de este recurso hídrico fundamental.

Cabe señalar que el sujeto obligado, mediante el Sistema Nacional del Información del Agua pone a disposición del público información referente a proyectos de irrigación sobre cuencas, acuíferos y la calidad del agua.

Sin embargo, puede haber casos como el de este recurso de revisión, en el que la población interesada puede requerir más datos específicos.

Consideramos que, al proporcionarlos, las autoridades también podrían ganar la colaboración de usuarios y expertos para mejorar las acciones gubernamentales que ya han sido emprendidas.

El agua es clave para el desarrollo local y nacional, así como para la vida humana en su conjunto.

Su escasez se agrava en la actualidad, afectando por ahora las economías y a largo plazo, la vida no sólo en nuestro país sino en todo el globo.

La información pública puede facilitar la colaboración entre los actores involucrados en su gestión y consumo.

Es por ello, compañeros de Pleno, que esta ponencia propone modificar la respuesta al sujeto obligado e instruirle a que realice una búsqueda exhaustiva en todas las unidades administrativas competentes para dar a conocer lo requerido por el particular de conformidad con lo que fue solicitado.

Es cuanto.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias al Comisionado Joel Salas por esta exposición.

¿Alguna de las compañeras o compañeros del Pleno desea hacer uso de la palabra para ampliar algún elemento?

Si no es así, vamos a solicitar al Secretario que recabe la votación.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venia, Comisionado Presidente.

Se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 3478 que propone modificar la respuesta de la Comisión Nacional del Agua.

Le pido al Comisionado Bonnín manifieste, por favor, el sentido de su voto.

Comisionado Carlos Alberto Bonnín Erales: A favor del proyecto.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Gracias.

Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor del proyecto.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Gracias.
Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgeni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también del proyecto.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 3478/18, en el sentido de modificar la respuesta de la Comisión Nacional del Agua.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, Secretario.

Ahora le solicitamos al Comisionado Carlos Bonnín que, por favor, nos presente el proyecto de resolución del recurso de revisión RRA 3676/18, interpuesto en contra de Pemex Logística, que se somete a consideración de este Pleno.

Comisionado Carlos Alberto Bonnín Erales: Gracias, Presidente.

Se solicitó a Pemex Logística información sobre los costos de logística para la importancia de gas licuado de petróleo, llamado comúnmente gas LP, en la Terminal de Almacenamiento y distribución de Rosarito, Baja California, así como los costos de distribución del gas LP al resto de las terminales ubicadas en las ciudades fronterizas.

En respuesta Pemex Logística informó que no era competente para conocer lo requerido y orientó al particular a presentar la solicitud al Centro Nacional de Control de Gas Natural.

Ante ello, el hoy recurrente interpuso un recurso de revisión manifestando con una solicitud diversas Petróleos Mexicanos había informado que Pemex Logística era competente para conocer de lo solicitado.

En alegatos el sujeto obligado reiteró su respuesta inicial afirmando que en los artículos 3º y 4º de su Estatuto Orgánico no se contemplaba de manera expresa la facultad en materia de importaciones, toda vez que dicha atribución era exclusiva de Pemex Transformación Industrial.

Derivado del análisis normativo realizado por esta ponencia, se considera que Pemex Logística sí tiene competencia para conocer de la información solicitada, toda vez que el sujeto obligado se encarga de prestar el servicio de transporte y almacenamiento de hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos.

Asimismo, puede importar toda clase de productos permitidos por las leyes, como es el gas lp y comerciar con ellos por cuenta propia o ajena.

Consideramos relevante la exposición de este recurso de revisión, puesto que al transparentar los procesos de compra, almacenamiento y despacho de este hidrocarburo se genera información útil para que tanto el sector público, el privado, académico o sociedad civil puedan conocer de los procesos de importación y distribución de los hidrocarburos, más específicamente en el presente asunto del gas lp.

Este conocimiento es valioso para el desarrollo de estrategias y soluciones innovadoras para el manejo más efectivo, competitivo y abierto de los recursos energéticos.

Al respecto, es importante tomar en cuenta que en 2017 el Banco de México reportó que el monto por las importaciones de productos petroleros alcanzaron los 42 mil 010 millones de dólares.

La erogación de compras externas de gas licuado de petróleo, fue la segunda más alta que ha tenido nuestro país, con dos mil 174 millones de dólares.

De acuerdo con estadísticas propias de Petróleos Mexicanos, en lo que va del año, con estadísticas a junio de 2018, se han importado 55.8 millones de barriles diarios de gas licuado LP.

Otro dato interesante que proporcionó la Secretaría de Energía a través del documento denominado "Prospectiva de Gas LP 2017-2031", es que en 2017 los estados fronterizos consumieron 42.1 millones de barriles diarios de gas LP importados.

La importancia de este hidrocarburo reside en que es utilizado por el 75 por ciento de los hogares mexicanos.

La Secretaría de Energía advirtió que en el 57.7 por ciento de la demanda nacional de este, correspondía al sector residencial; el 15.2 por ciento al sector de servicios y, el 14.1 por ciento al sector de autotransporte.

En promedio, un mexicano consume aproximadamente 74 kilogramos de este combustible al año.

En ese sentido, dada la repercusión del gas LP para el crecimiento de los sectores residencial, de servicios, industrial, de autotransporte, petrolero y agropecuario estamos convencidos de que el involucramiento a la sociedad civil y el sector privado a partir del ejercicio del derecho de acceso a la información, es una herramienta poderosa para conseguir mejores condiciones en la compra, transformación, almacenamiento y distribución efectiva de los recursos naturales, como un elemento para detonar mayor competitividad en el ramo energético.

Por lo expuesto, le solicito a mis compañeros comisionados autorizar la revocación de la respuesta del sujeto obligado e instruirle para que asuma competencia para conocer de la información requerida y emita la respuesta que conforme a derecho corresponda, de acuerdo al procedimiento previsto en la ley de la materia.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Comisionado Carlos Bonnin.

A los compañeros pregunto, ¿alguno desea hacer uso de la palabra? De no ser así, vamos a proceder a recabar la votación.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente.

Se somete a su consideración, señoras y señores comisionados, el proyecto de resolución, identificado con la clave RRA 3676/18 que propone revocar la respuesta de PEMEX Logística.

Le pido al Comisionado Bonnín manifieste, por favor, el sentido de su voto.

Comisionado Carlos Alberto Bonnín Erales: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor del proyecto.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Gracias.

En consecuencia, se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión, identificado con la clave RRA 3676/18 en el sentido de revocar la respuesta de PEMEX Logística.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchísimas gracias.

Vamos a dar paso a otra etapa de la sesión, una vez que se hayan atendido los asuntos que fueron separados.

Vamos a pasar a la fase o a la etapa de aprobar, en bloque, las resoluciones de denuncia por incumplimiento de las obligaciones de transparencia.

Es tan amable, Secretario, en referirlas.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venia, Comisionado Presidente.

Se pone a su consideración señoras y señores Comisionados, los proyectos de resolución de las denuncias por incumplimiento de las obligaciones de transparencia que propone la Secretaría de Acceso a la Información, identificadas con las claves siguientes: Todas son de las siglas DIT del año 2018, es el 0135 interpuesto en contra de la Procuraduría General de la República; en contra del Archivo General de la Nación son las siguientes: El 0137, el 0138 y el 0141; en contra del Partido Movimiento Regeneración Nacional, es la 0143, 0149 y 0150; y en contra del Partido Revolucionario Institucional, es la 0154 y la 0160.

Por lo que les pido, sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Bonnin.

Comisionado Carlos Alberto Bonnin Erales: Con los proyectos.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Sí, perdóneme, nada más quisiera precisión sobre, ¿son las denuncias?

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Las denuncias de incumplimiento a las obligaciones de transparencia.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Por incumplimiento, ¿las mencionó ya todas?

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Sí.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Bueno, solamente señalar, yo, enviamos de la ponencia algunas observaciones, ¿no sé si ya fueron consideradas?

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Se atendieron de parte de la Secretaría de Acceso a la Información todas y se pusieron a consideración de las ponencias las observaciones atendidas.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Sí, porque hay algunas, por ejemplo, en la que se sugiere verificar el cargo del responsable de la Unidad de Transparencia, en este caso, se refiere al propio Archivo, no sé si ya se fueron consideradas.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Sí, en efecto, fueron consideradas.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Perfecto, muy bien, gracias.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: ¿Se manifiesta a favor o en contra?

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Gracias.

Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueban por unanimidad de las y los Comisionados las resoluciones mencionadas.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, pero hay una aclaración que va a hacer el Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: Simplemente para que en su momento la Secretaría Técnica del Pleno pueda hacer bien la contabilidad porque creo que hay una confusión y que nos lleva a un engrose y creo que no es necesario, creo que él ya está enterado, que es el recurso 2557 de la Procuraduría General de la República.

Entonces, yo...

Comisionado Joel Salas Suárez: El que comenté.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: Sí, el que comentaste, ya ahorita me estaban checando.

Simplemente clarificar cómo fue la votación para tener claro, dado que el tipo de votación no llevaría a un engrose en el mismo, entonces, simplemente dejarlo para que en su momento se revise y obviamente se tome la votación tal, sí, y de los votos particulares porque creo que, lo acaba de comentar mi Secretario de ponencia, no da para el engrose, simplemente para tenerlo ahí y en su momento ya con los votos, tales como fueron emitidos por cada una de las ponencias...

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Bien, ¿desean ustedes que repita la lectura de los votos y que quede aprobado el proyecto en ese sentido?

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: No, no, simplemente que se proceda en términos fieles a la votación de cada uno de los Comisionados y se haga lo procedente.

Por eso, no quiero ahorita, sino simplemente que se tome realmente a la votación, si es necesario se hará, si no se requiere, ¿no?

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Pues bueno, hay que.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: A lo mejor valdría la pena hacer una precisión en este momento para que quedara.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Sí, mejor porque...

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Porque hay cuatro, en efecto, cuatro votos particulares que se manifiestan fundamentalmente por abrir o cerrar, en términos generales, o entregar la información de la ubicación de los policías y los números de policías.

Si los separamos en estas dos vertientes los votos particulares, se desprende que hay en la primera, en la ubicación de los policías están a favor de que se haga pública esa información el Comisionado Guerra, el Comisionado Salas y el Comisionado Presidente Acuña.

En contra de que se entregue esa información se manifiestan el Comisionado Bonnin, la Comisionada Ibarra, la Comisionada Kurczyn y el Comisionado Monterrey.

Ese no pasa.

En favor respecto del número de policías, hacer público el número de policías están a favor el Comisionado Guerra, la Comisionada Ibarra, la Comisionada Kurczyn, el Comisionado Salas y el Comisionado Presidente Acuña. Y se manifiestan en contra de que se entregue la información del número de policías el Comisionado Bonnin y el Comisionado Monterrey.

En consecuencia, si tomamos en cuenta este análisis, podría haber lugar y lo que les propongo un engrose en el sentido de reservar la ubicación de los policías con fundamento en el artículo 110, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y hacer público el número de policías.

Entonces, sí.

Entonces, ¿sí?, gracias.

Comisionado Joel Salas Suárez: Sí registra mi voto como yo lo dije. Yo iría disidente por ese proyecto porque yo me mantengo en la postura que lo otro también se tiene que hacer público.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdoba Díaz: Correcto. Se registra el voto disidente del Comisionado Salas.

El engrose va a la ponencia de la Comisionada Kurczyn.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: ¿En los términos en que está votado?

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdoba Díaz: Que se acaba de expresar, en efecto.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: Una parte sí, y otra parte no.

No, no, no, te digo porque se presentó confusión. Como una parte que fue (ininteligible) la primera que se leyó de que no, y se entendía, o se entendió cuando se leyó la votación y que en el engrose no se entregaría nada. Digamos.

Gracias.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muy bien. Se agradece la aclaración y siempre pues es preferente que se haga en la misma sesión, aunque sea al término para que quede esto atendido y entendido.

Bueno, pues vamos a continuar con el orden. Ha sido atendido este punto y vamos a pasar al que sigue que es con el que se abre ya el capítulo de acuerdos.

Solicito al Secretario ser tan amable en atender el que está, el que corresponde con el quinto punto del Orden del Día

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venia, Comisionado Presidente.

Se pone a su consideración señoras y señores Comisionados, el proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba la petición de atracción por parte de las y los Comisionados Francisco Javier Acuña Llamas, Carlos Alberto Bonnín Erales, Óscar Mauricio Guerra Ford, Blanca Lilia Ibarra Cadena, María Patricia Kurczyn Villalobos y Rosendoevgueni Monterrey Chepov respecto de los recursos de revisión interpuestos y pendientes de resolución ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, por ausencia temporal de quórum para que el Pleno de dicho organismo garantice local sesione, identificado con la clave ACT-PUB/01/08/2018.05, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Bonnín.

Comisionado Carlos Alberto Bonnín Erales: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: En contra, con voto disidente conforme al precedente del acuerdo votado en la pasada sesión plenaria del 11 de mayo de este año.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Gracias. Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por mayoría de seis votos a favor con uno en contra, con el voto disidente del Comisionado Salas, el acuerdo mencionado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Secretario.

Vamos a continuar con el siguiente acuerdo, que tiene que ver con el sexto y séptimo punto el Orden del Día.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Por instrucciones del Comisionado Presidente se pone a su consideración, señoras y señores Comisionados, los proyectos de acuerdo mediante los cuales se aprueba la celebración de los convenios de colaboración del Instituto con el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Nayarit en materia de comisiones abiertas y en materia de transparencia en publicidad oficial, identificados con las claves ACT-PUB/01/08/2018.06 y ACT-PUB/01/08/2018.07, con las observaciones realizadas por el Comisionado Salas, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Bonnín.

Comisionado Carlos Alberto Bonnín Erales: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados los acuerdos mencionados.

Si me permite, Comisionado Presidente, previo a concluir el punto, me gustaría hacer una precisión respecto de los acuerdos de comisiones.

Me refiero a los acuerdos ACT-PUB/06/06/2018.08, relativo a la conformación de Comisiones Permanentes del Instituto, y al ACT-PUB/06/06/2018.09, que aprueba la modificación del Reglamento para la organización y funcionamiento de las Comisiones del Instituto que fueron aprobadas con observaciones el 6 de junio pasado, me permito informar que las observaciones fueron retiradas y dichos acuerdos se autorizaron en el sentido propuesto en dicha sesión.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Por supuesto, está a mi juicio y a mi conocimiento solamente el planteamiento de los dos convenios previstos para celebrarse con Nayarit, y en general una referencia en genérico sobre criterios de racionalidad y de austeridad aplicables en lo sucesivo a comisiones por parte de los comisionados, pero que tendrá una exposición en un momento, por separado. Es que no entiendo qué me está preguntando.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A ver, perdón, Secretario; perdón, Presidente, perdón.

Creo, o sea, bueno, usted se refería a acuerdos que ya fueron votados, que no está en la Orden del Día y que tienen que ver con las comisiones generales.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Sí, en efecto.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: Simplemente para dejar sentado que ya fueron tomadas las observaciones simplemente, no tiene nada que ver con comisiones, sino son las comisiones permanentes a las que los comisionados estamos adscritos y que hubo modificaciones con la incorporación de los comisionados Blanca Lilia y Carlos Bonnín y, entregamos algunas modificaciones de algunos compañeros que pasamos de una a otras comisiones o algunas comisiones que evolucionaron en ese sentido.

Simplemente hasta donde sé, se nos está informando que ya fueron tomadas las observaciones y todas, de estos acuerdos que se tomaron en sesiones pasadas.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Bueno, pues gracias por la referencia a mis compañeros que me refrescan el punto, yo no lo traía aquí y por esa razón entiendo que es un informe y no una explicación de mi parte.

Efectivamente fue parte de una serie de precisiones que se hicieron y que tuvieron lugar en Pleno en la reasignación de algunas comisiones, sobre todo en sus integrantes y que naturalmente ya han cumplido por fin el proceso interno de normativa y sus impactos, ese es el sentido.

Yo, al hablar de comisiones me fui por la vía de comisiones nacionales e internacionales.

Gracias, Secretario.

No habiendo ya más asuntos, pues procede dar por concluida la sesión la sesión del Pleno de hoy 1º de agosto de 2018, siendo las 13:35 horas.

-----oo0oo-----